



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**ACUERDO NÚMERO 57/2019, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACTIVIDADES DEL 23 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL POR EL ACCESO UNIVERSAL A LA INFORMACIÓN.**

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y**

**CONSIDERANDO**

Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/24/2019, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, el Pleno aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan las siguientes:

I. La reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia.

II. El artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el 4 de abril de 2014, el Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución local.

Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley. Textualmente el quinto transitorio señala:

*“Quinto. El Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente Ley.”*



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

III. En este tenor, el Congreso del Estado de Guerrero, el 5 de mayo de 2016, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 6 de mayo del presente año.

IV. De conformidad con los artículos 120 al 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, garante de la transparencia, acceso a la información pública, así como de la protección de datos personales. Al tenor de estas consideraciones, es que el artículo 44, fracción II, inciso c), de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, establece atribuciones en materia normativa a saber, al de aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales de procedimiento, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto y que sean de su competencia en términos de la presente Ley.

V. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 al 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, inciso c), 45 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes del Pleno del Instituto emiten el siguiente:

### ACUERDO:

**Único:** El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, aprueba las actividades del 23 al 28 de septiembre del presente año con motivo del Día Internacional por el Acceso Universal a la Información.

### INTRODUCCIÓN:

*El 28 de septiembre se celebra el Día Internacional por el Acceso Universal a la Información, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 17 de noviembre de 2015 mediante la resolución 38 C/80. Cuyos antecedentes se remontan a 2002, cuando en Sofía, Bulgaria, en la*



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

*que organizaciones de la sociedad civil promotoras de la libertad de expresión acordaron promover la transparencia y la responsabilidad de los gobiernos.*

*Esta jornada fue instituida inicialmente como el día del "derecho a saber" en Sofía (Bulgaria), donde diversos defensores de la libertad de expresión procedentes de 15 países se reunieron para promover la transparencia y la responsabilización de los gobiernos en una conferencia que se celebró del 26 al 28 de septiembre de 2002. Los países que participaron en este evento fueron Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Georgia, Hungría, la India, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, México, la República de Moldova, Rumanía y Sudáfrica. A raíz de este evento se creó una coalición internacional conocida internacionalmente como "Red de defensores de la libertad de información", que aceptó llevar a cabo iniciativas internacionales para mejorar el acceso a la información a escala mundial. Asimismo, en la reunión se acordó que el día de la clausura, el 28 de septiembre, debería ser declarado día del derecho a saber y celebrado como tal cada año.*

*El derecho universal de acceso a la información resulta esencial para el funcionamiento democrático de las sociedades y para el bienestar de toda persona. La libertad de información o el derecho a la información son parte integrante del derecho fundamental a la libertad de expresión. Se trata de un derecho consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en el que se establece que el derecho fundamental a la libertad de expresión engloba el derecho de "investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".*

*Si bien la promoción de la información y la transparencia es una tarea que evidentemente se lleva a cabo durante todo el año, el hecho de contar con un día caracterizado por la colaboración resulta importante para la labor de promoción, puesto que de este modo se transmite un mensaje coherente sobre la necesidad de ampliar el acceso a la información para sensibilizar a la opinión pública.*



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Guerrero

Las actividades de los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre del presente año, son convocadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para profundizar en el conocimiento de los temas asociados a ella y para divulgar ante el público los aspectos más importantes que acompañan el derecho de acceso a la información y la transparencia.

La ola democratizadora arroja ya un escenario mundial con su propia Ley de Transparencia y decenas más discuten ahora mismo su propia inclusión al tema en los cinco continentes.

En ese contexto universal y Nacional, ¿Cuáles son los rasgos que nos son comunes? ¿Qué lecciones debe aprender México y Guerrero de otras naciones? ¿Qué temas se desencadenan con la puesta en marcha de las leyes de acceso a la Información?

Las actividades están dedicadas a reconocer los avances que ha tenido nuestro Estado de Guerrero en pro del acceso a la Información y la Transparencia, es una exploración abierta, un lugar de encuentros, entre autoridades y la sociedad guerrerense en el ánimo de reforzar el vínculo y fortalecer e instaurar en la sociedad los temas del acceso a la información y la transparencia como algo cotidiano.

En conmemoración a tan importante día se propone:

**CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL 23 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL  
PRESENTE AÑO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL POR EL ACCESO  
UNIVERSAL A LA INFORMACIÓN:**

Actividad	Ubicación	Fecha y Horario	Responsable
Difusión de los spots de la campaña de difusión del derecho a saber.	Redes sociales	23/septiembre/2019	Comisionada Mariana Contreras Soto y Dirección de Comunicación Social y Dirección de Tecnologías de la Información.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Difusión de los spots de la campaña de difusión del derecho a saber.	edades sociales	24/septiembre/2019	Comisionada Mariana Contreras Soto y Dirección de Comunicación Social y Dirección de Tecnologías de la Información.
Asistir a las instalaciones de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, con el objetivo de observar la debida atención a la ciudadanía por parte de la Unidad.	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Secretaría General de Gobierno.	25/septiembre/2019 10:00 a 16:00 hrs.	Comisionada Mariana Contreras Soto, Dirección Jurídica Consultiva y Dirección de Verificación y Evaluación.
Exposición del tema el Derecho Acceso Universal a la Información en el programa de radio la transparencia hoy.	Radio Universidad Autónoma de Guerrero.	25/septiembre/2019 14:00 a 15:00 hrs.	Comisionada Mariana Contreras Soto y la Dirección Jurídica Consultiva
Promoción y Difusión en materia de transparencia y acceso a la información dirigida la sociedad civil.	Explanada del Zócalo capitalino, municipio Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero.	26/septiembre/2019 10:00 a 13:00 hrs.	Comisionada Mariana Contreras Soto.
Publicidad en las redes sociales oficiales de este Órgano Garante del spot en materia de transparencia y acceso a la información.	Redes sociales oficiales del ITAIGro.	28/septiembre/2019 10:00 a 16:00 hrs.	Dirección de Comunicación Social y Dirección de Tecnologías de la Información.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en Sesión Ordinaria número ITAI Gro/24/2019, celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

  
**C. Mariana Contreras Soto**  
Comisionada

  
**C. Pedro Delfino Arzeta García**  
Comisionado Presidente

  
**C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Comisionado

  
**C. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo

  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**NOTA:** Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo número 57/2019, aprobado en sesión ordinaria número ITAI Gro/24/2019, de fecha 27 de agosto del 2019.